



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00743 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1
DEMANDADO: ALVARO CORTES JIMENEZ C.C. 7.463.128

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Mediante oficio de 21/02/2023, la apoderada de la parte demandante manifiesta al despacho haber radicado derecho de petición el 28/11/2023 en la entidad EPS SANITAS, solicitando dirección de domicilio del demandado para llevar a cabo diligencia de notificación.

Dentro de sus pretensiones solicita se le ponga en conocimiento en caso de que la referida promotora de salud, haya dado respuesta al correo del juzgado y, caso contrario, se requiera a la misma para que aporte lo solicitado.

Revisado el expediente y el correo electrónico del despacho, no se observa contestación alguna por parte de SANITAS. Sin embargo, tampoco fue aportado constancia de radicación del derecho de petición ante la EPS.

Al respecto este despacho debe manifestar que, si bien en autos anteriores se había negado lo pretendido por la parte demandante, requiriéndoles para que radicarán derecho de petición en la mencionada EPS, actualmente ha cambiado de criterio con base en el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

"La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales".

En ese orden de cosas y por ser procedente, se accederá a la solicitud, pues se cumple con el supuesto de hecho de la norma citada, en ese entendido se solicitará la información de contacto del demandado a efectos que la parte demandante puede culminar el proceso de notificación del auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR a la EPS SANITAS a efectos que informe la dirección electrónica o física que repose en sus bases de datos, del señor ALVARO CORTES JIMENEZ C.C. 7.463.128.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ